

Uso Eficiente y Ahorro del Agua

Ley 373 de 1997

Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico

Noviembre 2014

Desarrollo Sostenible

LEY 99 DE 1993

Artículo 3º.-

*"Del concepto de Desarrollo Sostenible. Se entiende por **desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta**, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades".*

Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -2010

Política Nacional

— para la Gestión Integral del —

Recurso Hídrico



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Viceministerio de Ambiente
Dirección de Ecosistemas • Grupo de Recurso Hídrico
República de Colombia

2010

- Expedición de la **“Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico”** (marzo de 2010)

 MINAMBIENTE

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PRINCIPIOS

1

- Bien de uso público, responsabilidad de todos

2

- Consumo humano prioritario

3

- Recurso estratégico para el desarrollo del país

4

- Integralidad de la gestión y diversidad regional

5

- La cuenca hidrográfica es la unidad de gestión

6

- Ahorro y uso eficiente del agua

7

- Participación y equidad

8

- Información e investigación

OBJETIVO GENERAL

1

- Gestión y uso eficiente y eficaz.

2

- Articulación con ordenamiento y uso del territorio.

3

- Conservación de los recursos que regulan la oferta hídrica.

4

- Agua como factor de desarrollo económico y bienestar social.

5

- Implementado proceso de participación equitativa e incluyente.



MINAMBIENTE



Objetivos Específicos

1. Oferta
2. Demanda
3. Calidad
4. Riesgo
5. Fortalecimiento Institucional
6. Gobernabilidad

OBJETIVOS
ESPECÍFICOS

ESTRATEGIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN
ESTRATÉGICAS

2. DEMANDA

Medición de
consumos

- *Inventarios y registros de usuarios.*
- *Cuantificar demanda y medir consumo.*

GIRH en
sectores

- *Formular e implementar componente ambiental del PDA (Planes departamentales de agua y saneamiento).*

Uso
eficiente y
sostenible

- *Incremento de tecnologías de ahorro, uso eficiente, **reducción de pérdidas y mejoramiento de infraestructura.***
- *Incrementar la **implementación de PUEAA** en empresas de acueducto y alcantarillado,...*
- *Cambio de hábitos de consumo no sostenibles.*

**OBJETIVOS
ESPECÍFICOS**

ESTRATEGIAS

**LÍNEAS DE ACCIÓN
ESTRATÉGICAS**

4. RIESGO

**Divulgación de
riesgos**

- *Identificar los riesgos sobre ecosistemas clave, sistemas artificiales e infraestructura para abastecimiento, relacionados con la oferta hídrica.*
- *Divulgación y medidas de prevención de riesgos.*

**Incorporación en
la planificación**

- *Incorporar la gestión de riesgos asociados a la oferta y la demanda en los POT, PDT, Planes de atención de desastres, PSMV, PUEAA, en los planes de manejo de aguas subterráneas.*

**Reducción y
adaptación**

- *Medidas de reducción de riesgos por fenómenos Niño, Niña, y de adaptación al Cambio Climático.*



MINAMBIENTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Ley 373 de 1997

✓ **Programa para el uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA):** se entiende por PUEAA, el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Marco Normativo

**Ley 99 de
1993**

- Art 5. "Corresponde al Ministerio del Medio Ambiente establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de las políticas sectoriales y en los procesos de planificación de los demás ministerios y demás entidades.."

PNGIRH

- Objetivo. Demanda. Estrategia 2.3. Uso Eficiente y Sostenible del Agua.

**PND (2010-
2014)**

- Gestión Integral del recurso Hídrico, "...con relación al uso eficiente e instrumentos económicos, propender por implementar programas de uso eficiente y ahorro del agua en empresas prestadoras de acueducto y alcantarillado, distritos de riego e hidroeléctricas" entre otros sectores.

**Decreto
3570 de
2011**

- Le asigna al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la función de proponer medidas dirigidas a promover el uso y ahorro eficiente del agua en los sectores productivos y de servicios.

Antecedentes

1978. Decreto 1541

1997. Ley 373

2002. Guía de ahorro y uso eficiente del agua

2010. Política Recurso Hídrico

2010. PND(2010-2014)

2012. Pacto Uso Eficiente del Agua – Sector Acueducto y Alcantarillado (ANDESCO)

2013. Pacto Uso Eficiente del Agua – Distritos Adecuación Tierras (UPRA)

2014. Pacto Uso Eficiente del Agua – Sector Hidroenergético (ANDESCO)

2014. Convenio 487 Socialización propuesta de reglamentación Ley 373 de 1997.

- Construcción de proyecto reglamentario
- Formatos “Resumen Ejecutivo PUEAA”
- Videoconferencia con Autoridades Ambientales

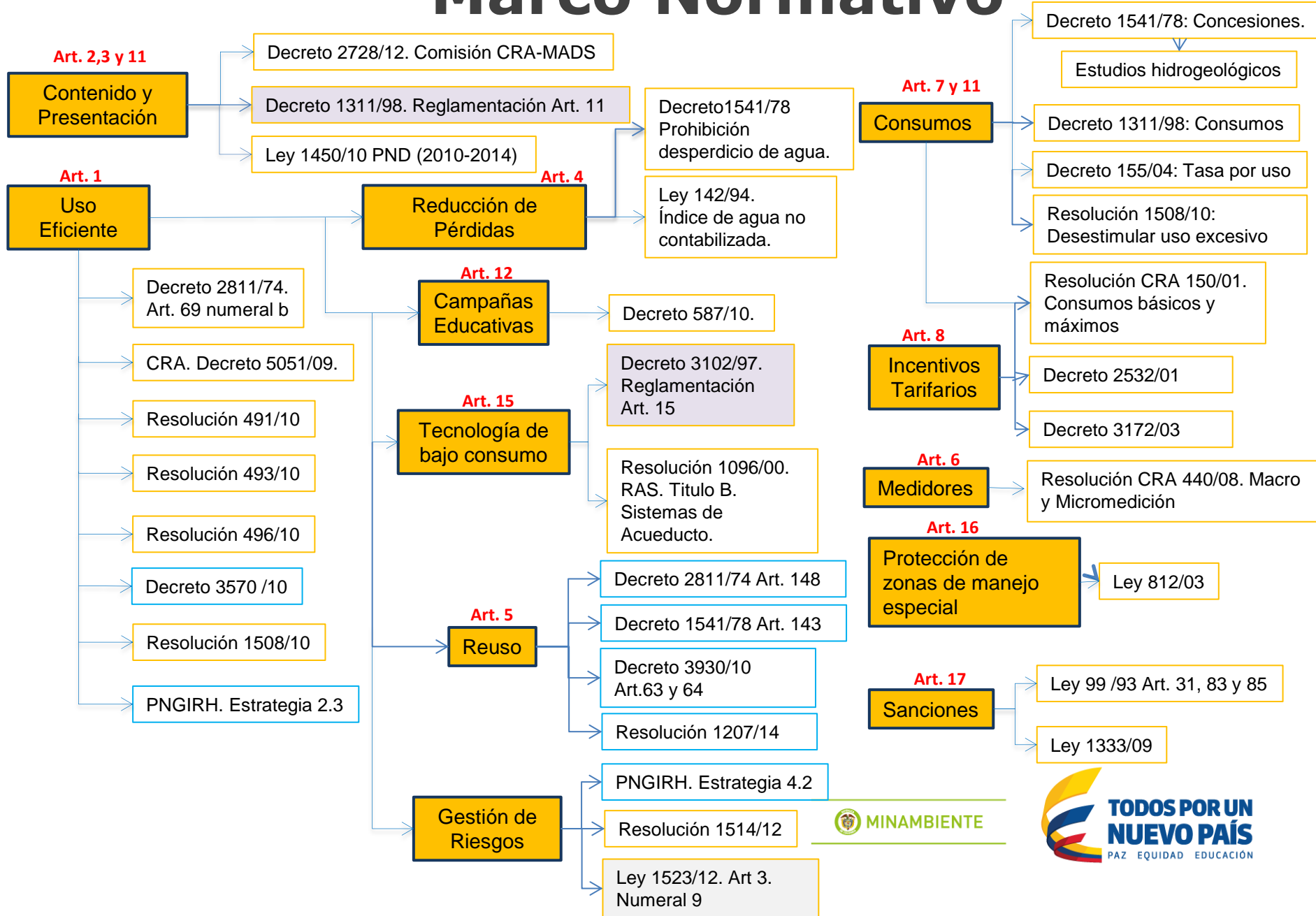


MINAMBIENTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Marco Normativo



Ciclo del Agua

CICLO DEL AGUA

OFERTA

DEMANDA



Contacto :

		Teléfono
Diana Moreno Profesional Especializado	dmmoreno@minambiente.gov.co	(57 1)3323400 Ext. 1117
Diana Callejas Profesional Especializado	dcallejas@minambiente.gov.co	